



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 347-2009-P-PJ

Lima, 25 de noviembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, la proyección de ingresos al Cierre del presente Ejercicio Fiscal es mayor en S/. 4 845 100 con relación al Presupuesto Autorizado, con cargo a la Fuente Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial;

Que, la Cuadragésima Sexta Disposición Final de la Ley N° 29289 De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 autoriza al Poder Judicial a otorgar al personal judicial y administrativo una Bonificación por Cumplimiento de Metas, ascendente a una remuneración y que será financiada con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado;

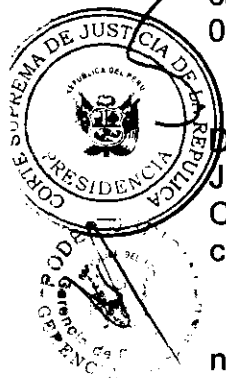
Que, siendo necesario financiar el pago de dicha Bonificación, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es pertinente autorizar la incorporación de los referidos montos de la citada Fuente de Financiamiento;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, hasta por **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 845 100.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 347 -2009-P-PJ



INGRESOS (En Nuevos Soles)
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.0.0	INGRESOS CORRIENTES	4 845 100
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	4 845 100
1.3.2.2	<i>Derechos Administrativos Judiciales Y Policiales</i>	4 845 100
1.3.2.2.1	<i>Derechos Administrativos Judiciales</i>	1 445 100
1.3.2.2.1.2	<i>Trámites Judiciales</i>	1 445 100
1.3.2.2.2	<i>Derechos Administrativos Policiales</i>	3 400 000
1.3.2.2.2.1	<i>Certificado de Antecedentes Policiales</i>	3 400 000
TOTAL INGRESOS		4 845 100



EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
FUNCION : 06 JUSTICIA
PROGRAMA : 017 ADMINISTRACION DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA : 0038 ADMINISTRACION DE JUSTICIA
ACTIVIDAD : 1 000635 PROCESOS JUDICIALES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA



1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES **4 845 100**



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 347 -2009-P-PJ

TOTAL EGRESOS

4 845 100

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

